



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 820 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLV de Consejo Universitario, de fecha 23 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que consta de diecisiete (17) folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 068-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024, se resuelve en el ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 843-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 21 de diciembre de 2023, con la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente nombrado **Mg. FRANKLIN OMAR ZAVALETA CHÁVEZ ARROYO**, con eficacia anticipada desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos;

Que con **Resolución de Decanato N° 591-2024-UNTRM-FACEA**, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el **Artículo Primero.- Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente **Dr. Erik Martos Collazos Silva**, del 16 de setiembre al 01 de noviembre de 2024, por uso físico de vacaciones por asuntos personales y/o capacitación oficializada del titular, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que mediante Oficio N° 977-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 591-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de setiembre de 2024, antes descrita;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 820 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 1110-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita el señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 591-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de setiembre de 2024;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de setiembre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 591-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de setiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 591-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de setiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Ctmv.



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N. ° 591-2024-UNTRM/FACEA

Chachapoyas, 13 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 15-2024-UNTRM-FACEA-EPAT/FOZCHA, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, solicitando designar encargatura de Dirección de la citada escuela, debido a que hará uso físico de vacaciones por asuntos personales y/o capacitación oficializada, del 16 de setiembre al 01 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), señala que las Facultades son unidades de formación académica profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, el artículo 54°, inciso e) del Estatuto Institucional señala como atribución del Decano, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación Facultativos y de la Unidad de Posgrado; de igual forma, según el artículo 66° del citado Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto;

Que, Resolución de Decanato N° 843-2023-UNTRM/FACEA de fecha 21 de diciembre del 2023, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 al Mag. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 380-2024-UNTRM/CU de fecha 22/04/2024;

Que, así mismo el inciso l), del artículo 99° del Reglamento Institucional, señala que los docentes gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, el Art. 98°, inciso “f” del estatuto institucional establece como deberes de los docentes perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnología;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; **modificando los artículos 6, 8 (literales “a” y “b”), 22, 29 y 30 del citado reglamento con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTRM/CU de fecha 08/02/2024;**

El Oficio N° 15-2024-UNTRM-FACEA-EPAT/FOZCHA, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo-FACEA-UNTRM. Mag. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, quien solicita la encargatura de la Dirección de la citada escuela, debido a que hará uso físico de vacaciones por asuntos personales y/o capacitación oficializada, del 16 de setiembre al 01 de noviembre de 2024, por tener que participar en el curso “Desarrollo Local a través de Michi-no-Eki (Estación de Carretera) para Países de América Central y del Sur”, que se desarrollará de forma presencial en Japón del 1 al 31 de **octubre del 2024**, para lo cual requiere tramitar la visa en la embajada de Japón en Lima, del 19 al 27 de setiembre 2024;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se reconoce como Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, al Mag. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, por un periodo de 4 años con eficacia anticipada del 20 de setiembre de 2022 al 22 de setiembre de 2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto Institucional confieren a este Despacho;



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N. ° 591-2024-UNTRM/FACEA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, al docente **Dr. Erik Martos Collazos Silva**, del 16 de setiembre al 01 de noviembre de 2024, por uso físico de vacaciones por asuntos personales y/o capacitación oficializada del titular, con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines y al Rectorado de la UNTRM, para que disponga su ratificación por parte del Consejo Universitario.

RECÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. CIRILO LORENZO ROJAS MALLQUI
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CLRM/Decano

NCM. Personal Adm. FACEA
C.c.:

-  Interesados
-  Archivo